

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el memorial mediante el cual el acreedor BANCO FINANDINA S.A. reconoce personería al abogado FABIÁN LEONARDO ROJAS VIDARTE, el cual se encuentra vigente según la certificación expedida por el SIRNA, la cual se anexa. Sírvasse proveer.

Cali 18 de noviembre de 2021.

LUDIVIA ARACELY BLANDÓN BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3854

Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretaría que antecede se procederá a reconocer personería al abogado precitado, para que actúe en nombre y representación del acreedor BANCO FINANDINA S.A.

Acorde a lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

RESUELVE:

ÚNICO. - RECONOCER PERSONERÍA al abogado FABIÁN LEONARDO ROJAS VIDARTE, abogado en ejercicio con T.P. No. 285.135 del C.S.J. para que actúe en nombre y representación judicial del BANCO FINANDINA S.A., conforme el mandato que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ea0c0e3a67eb7eb9e79cf443097e55ec5fdd1b8090f51cf21238b572b3aa33**

Documento generado en 18/11/2021 02:07:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>